

2841-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con once minutos del ocho de septiembre de dos mil veinticinco.

Proceso de conformación de estructuras del partido Unión Pacífica Costarricense (*en adelante PUPC*), en el cantón de Desamparados, de la provincia de San José.

En fecha diecisiete de junio del año dos mil veinticinco, se recibió en la oficina regional del Tribunal Supremo de Elecciones (*en adelante TSE*) ubicada en Santa Cruz, el acta de la asamblea cantonal de Desamparados, de la provincia de San José, celebrada por el PUPC el día catorce del mismo mes y año, adjuntándose la carta de aceptación del señor Giovanni Daniel Hall Cerdas, cédula de identidad n.º 117060551.

Mediante auto n.º 2530-DRPP-2025 de las once horas cuarenta y tres minutos del diecisiete de julio de dos mil veinticinco, este Departamento de Registro decretó la no acreditación de los acuerdos adoptados en la asamblea de referencia, respecto al proceso de conformación de estructuras del PUPC (*en ese sentido ver la resolución del TSE n.º 4374-E3-2025 de las nueve y treinta horas del treinta de junio de dos mil veinticinco*).

En fecha veintiséis de agosto del año dos mil veinticinco, el partido político celebró *-de manera presencial-* una nueva asamblea en el cantón de Desamparados, de la provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su validez, designando la totalidad de los miembros propietarios y suplentes del Comité Ejecutivo, la fiscalía propietaria y las cinco delegaciones territoriales propietarias. En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma incompleta**, de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTON DESAMPARADOS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
106700505	VERNY GERARDO ALVAREZ BARQUERO	PRESIDENTE PROPIETARIO
115400762	IORELLA MARIA VALVERDE MORA	SECRETARIO PROPIETARIO
112590316	ANGIE TATIANA ALVAREZ HERNANDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
115410687	YATZU MARIA ZUÑIGA ROMAN	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
117060551	GIOVANNI DANIEL HALL CERDAS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
112590316	ANGIE TATIANA ALVAREZ HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
115400762	FIORELLA MARIA VALVERDE MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
106700505	VERNY GERARDO ALVAREZ BARQUERO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencias: No procede acreditar en este acto las siguientes designaciones:

1.- Fanny Pamela Madriz Solís, cédula de identidad n.º 111600538, como tesorera propietaria del Comité Ejecutivo.

2.- Matthew Kaled Fernández Álvarez, cédula de identidad n.º 119920245, como secretario suplente del Comité Ejecutivo y delegado territorial propietario.

3.- Yislen Viviana Fernández Álvarez, cédula de identidad n.º 118980001, como delegada territorial propietaria.

Para subsanar estas inconsistencias, deberán constar ante esta Administración las cartas de aceptación firmadas conforme a derecho de los ciudadanos supra citados, o en su defecto, deberá el PUPC celebrar una nueva asamblea cantonal con el propósito de designar los cargos aludidos.

Se encuentran pendientes de acreditar en el PUPC los cargos de la tesorería propietaria y la secretaria suplente del Comité Ejecutivo y dos delegaciones territoriales propietarias, del cantón de Desamparados, de la provincia de San José.

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del *Reglamento*.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del *Reglamento* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días

hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.**

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/mch/amq

C.: Exp. n.º: 424-2024, partido Unión Pacífica Costarricense (PUPC)

Ref n.º: S 14578, 14600-2025